

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA DEFINITIVA

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para formar parte en la convocatoria para la contratación, en régimen de contrato de relevo, de Un/a Oficial de Jardinería del Ayuntamiento de Malagón, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de las que rigen la convocatoria, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo indicado:

A) Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Muñoz Rodríguez, Álvaro	05*****8D

B) Excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión
Rodríguez Sánchez, Luis Enrique	05*****8X	(1)

C) Causas de Exclusión:

1): Estar en posesión del título de Bachiller, o titulación equivalente.

SEGUNDO. - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular: D. Bibiano Cañizares Jiménez, Policía Local del Ayuntamiento de Malagón.

Suplente: D^a Pilar Toribio García del Castillo, Funcionaria del Ayuntamiento de Malagón.



Secretario:

Titular: D. Máximo Fernández Montero, Oficial de Diseño Gráfico del Ayuntamiento de Malagón.

Suplente: D. Javier Monteagudo Pérez, Policía Local del Ayuntamiento de Malagón.

Vocales:

Titulares:

D^a M^a Sol López Santos, Funcionaria del Ayuntamiento de Malagón.

D. José Toribio Donaire, Animador Sociocultural del Ayuntamiento de Malagón.

D. Andrés Monteagudo Pérez, Policía Local del Ayuntamiento de Malagón.

Suplentes:

D. Manuel Díaz Rubio, Policía Local del Ayuntamiento de Malagón.

D. Luis Miguel Moreno Díaz-Toledo, Policía Local del Ayuntamiento de Malagón.

TERCERO. - Fijar como fecha de realización del primer ejercicio (prueba teórica), **el día 18 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Malagón.** Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

CUARTO. - Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Malagón, conforme a lo indicado en la base quinta de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE